


FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

“LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.


CERTIFICA QUE:

El Concejo Municipal de Palmira cuenta con tres (03) empleados de planta con los cuales debe asumir las tareas administrativas, funcionales y misionales de la corporación, así los establece el artículo veintiuno (21) del acuerdo No 018 de 2008 que dispuso lo siguiente:

“PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE PLANTA DE PERSONAL (...)”

NIVEL	CODIGO	GRADO	Nº de EMPLEOS
DIRECTIVO			
SECRETARIO GENERAL	010	05	01
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	01
ASISTENCIAL			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	01

En tal sentido, el recurso humano de la corporación es insuficiente para desarrollar las funciones, acciones, obligaciones, gestiones, compromisos y/o actividades asistenciales, profesionales, operativas, financieras, de dirección, estratégicas, de planificación, misionales, entre otras muchas tareas específicas que se encuentran determinadas constitucional, legal y reglamentariamente al Concejo Municipal de Palmira.

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

En virtud de lo anterior, me permito certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la planta de cargos del Concejo Municipal de Palmira que atienda o desarrolle las siguientes actividades: 1). Brindar apoyo en la radicación de las respuestas a las PQRS, conforme el expediente con la documentación de cada PQRS.2). Brindar apoyo en el seguimiento a la atención de los casos de solicitudes, quejas y reclamos por los diferentes canales de acuerdo a la norma vigente.3). Brindar Apoyo en la elaboración de informes de los casos de atención a las PQRS que se presenten en el Concejo Municipal de Palmira. 4) Orientar a los funcionarios del Concejo Municipal de Palmira frente a las técnicas y manejo adecuado del archivo.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2.023.



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA.
Secretaria General.

Redactó y Proyectó: Dilia González Manso –Contratista.
Aprobó: Jenny Paola Domínguez Vergara.-Secretaria General del Concejo.